



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

Referencia 2019-0032
San Salvador, 08 de octubre de 2019

Resolución 2019-0032. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

LA SIGUIENTE INFORMACION ES REQUERIDA PARA EL RECLAMO DE UNA POLIZA DE SEGURO SALUD IDEAL ANTE [REDACTED]

1. *COPIA DEL EXPEDIENTE MEDICO COMPLETO*
2. *EXPEDIENTE CLINICO DONDE SE DIAGNOSTIQUE [REDACTED], POR PRIMERA VEZ*
3. *ADJUNTAR ARCHIVOS DONDE SE DIAGNOSTICA [REDACTED]*
4. *[REDACTED]*

En fecha 25 de septiembre de 2019 se remitió la solicitud a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales para que informara acerca del requerimiento al que hace referencia el solicitante. En fecha 08 de marzo del mismo año se recibió respuesta por parte de la jefatura de dicha División en el sentido de que la información solicitada es **existente**. Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 31, 32, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. -

Licda. Sofia Cristina Díaz de Fagoaga
Oficial de Información Interina

